

Panamá, 3 de enero de 2001.

Capitán
JORGE RODRÍGUEZ
Director General de la
Dirección de Aeronáutica Civil.
E. S. D.

Señor Director:

Damos respuesta a su Nota N°1672-AL-DG-DAC de fecha 15 de diciembre del 2000 y recibida en este Despacho el 27 de diciembre, mediante la cual solicita nuestra opinión respecto a la obligación o no de su Institución de pagar los Gastos de Representación en períodos de vacaciones o el período comprendido entre la destitución y el reintegro, a funcionarios que tienen asignada esta remuneración.

Sobre su petición, permítanos indicarle que lamentablemente no podemos absolver su inquietud, pues la Consulta enviada adolece de uno de los requisitos legales para continuar con su tramitación, cual es el criterio jurídico del Departamento Jurídico de su entidad sobre el punto sometido a nuestra consideración. Requisito contemplado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley N°38 de 31 de julio del 2000, mediante la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, se regula el Procedimiento Administrativo General y se dictan disposiciones especiales.

Por tanto, una vez nos remitan la opinión legal requerida, gustosamente daremos respuesta a su interesante Consulta.

Atentamente,

Original }
Firmado } Licda. Alma Montenegro de Fletcher
 } Procuradora de la Administración

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración.

AMdeF/12/hf.